



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-043/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 17 de Septiembre de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Ciudad Judicial, Puebla, siendo las 12:30 horas del día 23 de Septiembre de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla**, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur número 4000, Reserva Territorial Atlixcatl, San Andrés Cholula, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** correspondiente a la Orden de Auditoría No. **OIC-AJ-043/2021** de fecha 20 de Septiembre de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, Titular del **Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla**, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 1647, obrando copia simple de la misma en el acta de inicio correspondiente.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-043/2021** de fecha 20 de Septiembre del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 17 de Septiembre de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Maricarmen Mendoza Flores y Griselda Feria Romero**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 1064 y 3906 respectivamente de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 21 de Septiembre de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-043/2021**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-043/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 17 de Septiembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información obtenida del Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, proporcionada por el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, Titular del Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PAR.-----

Se observa un atraso de 583 días naturales, para su cancelación en el libro respectivo. (Anexo I).-----

2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA NON.-----

Se observa un atraso de 176 a 560 días naturales, para su cancelación en el libro respectivo. (Anexo II).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría al Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, Titular del **Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla**, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:45 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, Titular del **Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla**, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, PUEBLA



ABGO. ROBERTO ANTONIO MENDOZA SALMORÁN.
JUEZ.

----- PASA A FOJA 3 -----



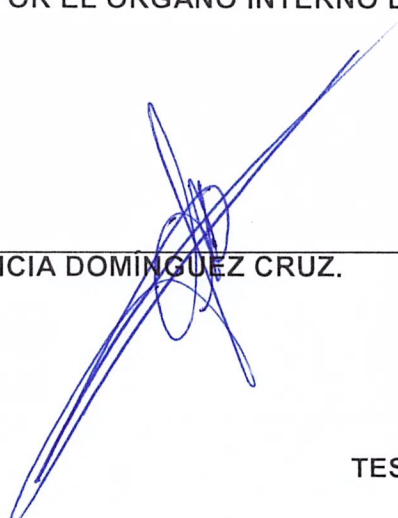
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-043/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Octavo Especializado en Materia Mercantil, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 17 de Septiembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.

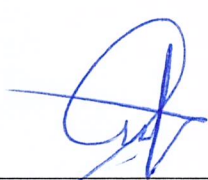


C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. MARICARMEN MENDOZA FLORES.



C. GRISELDA FERIA ROMERO.

----- FIN DE ACTA -----

LAS 04 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA AUDITORIA NO.OIC-AJ-043/2021. -----

